



Veinte maravedis.

1811

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

y en terreno propio de S. S. contigua a la Hacienda da que en dha parte posee el suso Dho D. Mateo y a corta distancia de donde se descubre buelbe a filtrarse y ocurrirse en las anenas de la exponerada rambla; de manera que nadie la puede utilizar sino es el insinuado Pretendiente, y esto a corta de fabricarse una presa y Noria donde se necesite para poderla extraer y beneficiarla en algunos bancales de su heredad, sin q. en ello se siga perjuicio a terceros algunos, por cuya causa puede S. S. hacelle mrd y donacion de dha porcion de agua para que la usufructue en la forma referida, imponiendole el censo enfitutico que S. S. tenga a bien en beneficio de sus propios. Fecha y octubre quince mil setecientos noventa y uno.

D.º Andres Ferrer D.º Benito de la Noxa

Angel de la Noxa

